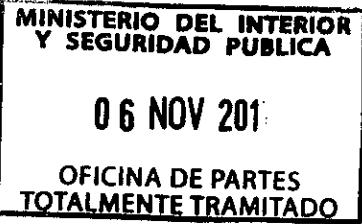




Gobierno de Chile  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala

## DECRETO EXENTO N° 369

SANTIAGO; 08 de febrero 2017

**VISTO:** El Oficio N° 252, de 06.02.2017, del Director de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 , del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

### CONSIDERANDO:

Las exigencias de las labores que cumple la Oficina Nacional de Emergencia y los requerimientos de movilización para la realización de las mismas, muchas de las cuales deben desarrollarse mas allá del horario hábil y en días sábados en la tarde, domingos y festivos,

### DECRETO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, exento del uso de disco fiscal, del vehículo de la dotación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se individualiza:

Vehículo	:	STATION WAGON
Marca	:	CHEVROLET
Modelo	:	CAPTIVA LS 2.4 AUT
Año	:	2017
Color	:	GRIS SON OF A GUN
Motor	:	LE9162560130
Chassis	:	KL1FC1CUXGB537101
Placa Única	:	JJZZ.87

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA / ASTRO  
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/JSC  
D-ONEMI  
Diario Oficial  
3.- División Jurídica  
4.- Partes y Archivo

15058287